



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE OBLIGACIÓN DE HACER
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00368-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención, a la vigilancia remitida por la Procuraduría y que obra bajo el radicado numerales 30. a 30.2 y 32 a 32.2 del expediente virtual, se pone en conocimiento que, lo solicitado por el usuario, refiere a información que data de diciembre 03 de 2020, respuesta que en oportunidad se remitió a esa autoridad.

De otra parte, revisadas las actuaciones, se pudo constatar que, el proceso se terminó por carencia de objeto, en atención a la sentencia del proceso de Impugnación de paternidad que se allegó, contra el aquí demandante proferida por el Juzgado Noveno de Familia de Bogotá; de fecha 22 de febrero de 2022, ordenado la terminación y el archivo de las diligencias.

Comuníquese lo aquí decidido al Ministerio Público adjuntando el link del expediente para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0150**

HOY: **03 de octubre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria